

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 9.193/2010

D^a Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).-Hace saber:

Que con fecha 6 de Agosto de 2010, se ha dictado Decreto de esta Alcaldía nº 1067//2010, cuyo tenor literal a continuación se transcribe:

DECRETO Nº1067/2010

D^a. Rafaela Crespín Rubio Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento De La Carlota (Córdoba)

En el ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 7/85 de 2 abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y por el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R.D.L. 2568/86 de 26 noviembre)

Atendido lo anterior y en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente aplicable, he tenido a bien dictar el siguiente DECRETO:

Resultando que por auto de la Jueza Encargada del Registro Civil de La Carlota (Córdoba), ha sido aprobada la celebración de Matrimonio Civil, entre D. Antonio Fernández Serrano y María del Pilar Reina Gutiérrez.

Resultando que el Registro Civil de La Carlota (Córdoba) ha re-

mitido el expediente correspondiente a este Ayuntamiento por haber solicitado los contrayentes que se delegue la prestación del consentimiento matrimonial de esta Alcaldía.

Resultando que los contrayentes solicitan a esta Alcaldía que el acto del matrimonio se delegue a favor de la Concejala de este Ayuntamiento Rosa López Otero.

Considerando lo dispuesto en el artículo 51.1 del Código Civil, y en la norma cuarta de la Instrucción de 26 de Enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, esta Alcaldía

RESUELVE:

Primero.- Delegar en favor de la Concejala de este Ayuntamiento D^{ña}. Rosa López Otero para que autorice el matrimonio Civil entre D. Antonio Fernández Serrano con D.N.I 30962831-R y D^a María del Pilar Reina Gutiérrez con D.N.I 30985584-F cuya celebración tendrá lugar el próximo día 7 de agosto del 2010, a las 20.00 horas, en el Salón el Palacio de La Carlota.

Segundo.- Notificar la presente Resolución a la Concejala D^a. Rosa López Otero a efectos de su conocimiento y su aceptación.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Así lo manda y firma Su Señoría, la Sra. Alcaldesa, en La Carlota, a 6 de Agosto del 2010, de todo lo cual yo, Secretaria General, doy fe. 1